BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 23 de Agosto de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.015

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) **Todos los textos que se presenten** para ser insertados en el **Boletín Oficial deben encontrarse en forma** correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se **hallen en tales condiciones serán rechazados.**

b) Las publicaciones **se efectuarán** previo pago **y se aforarán** las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo **dispuesto por Decreto Nº 1682|81.**

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22 — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

1 - PUBLICACIONES — Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 90,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 450,00	
—Mas un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 500,00
—Semestral	₳ 270,00
—Trimestral	₳ 150,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
—Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.Educ. Nº 1346 del 5-8-88 — Renuncia presentada por Director General de Enseñanza Superior. 2072

S.C.G. Nº 1347 del 5-8-88 — Renuncia presentada por Director de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento. 2072

M.Educ. Nº 1348 del 5-8-88 — Renuncia presentada por Sub-Secretario Técnico del Ministerio de Educación. 2072

M.Educ. Nº 1349 del 5-8-88 — Designación del Ing. Edmundo Figueroa en el cargo de Director General de Enseñanza Media. 2073

M.Educ. Nº 1350 del 5-8-88 — Designación de la Lic. María Magdalena B. de Mónico en el cargo de Directora General de Enseñanza Superior. 2073

Pág.

M.Educ. Nº 1351 del 5-8-88 — Renuncia presentada por Director del Programa EMETA. 2073
M.Educ. Nº 1352 del 5-8-88 — Designación del Lic. Carlos Adolfo Zuviría en el cargo de Director del Programa EMETA. 2073
M.Educ. Nº 1353 del 5-8-88 — Designación de la Lic. Herminda Yone Estrada de Benavente en el cargo de Directora General de Enseñanza Manual y Técnica. 2073
M.Educ. Nº 1354 del 5-8-88 — Designación del Lic. José Alberto Bonifacio en el cargo de Sub-Secretario Técnico del Ministerio de Educación. 2073
S.G.G. Nº 1355 del 5-8-88 — Acta-Convenio celebrado con el Secretario Gral. de la Confederación Gral. del Trabajo, Regional Salta 2074
S.G.G. Nº 1364 del 8-8-88 — Renuncia presentada por Director del I. P. de Seguros 2074
M.E. Nº 1365 del 8-8-88 — Convenio suscripto entre autoridades de Salud Pública y de Bienestar Social y representantes de Asociaciones Gremiales del Estatuto de los Trabajadores de la Salud 2075

RESOLUCION

Nº 67926 — Dirección General de Rentas. Nº 49. 2078

EDICTOS DE MINA

Nº 67925 — Justo Omar Espinosa. 2078
Nº 67923 — Stella María Román 2078

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67916 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 6/88..... 2079
Nº 67915 — Ministerio de Salud Pública. Nº 25-FN/88. 2079
Nº 67897 — M. B. S. Nº 23. 2079
Nº 67896 — M. B. S. Nº 24. 2079

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 67880 — A.G.A.S. 2079
Nº 67877 — La Cornisa S. A. 2080

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 67927 — Maita de Soria, María Delia. Expte. Nº 2A-90.533/88. 2080
Nº 67920 — Conde, Santiago. Expte. Nº 88.879/87. 2080
Nº 67917 — López, José Leopoldo. Expte. Nº A-91.572/88. 2080
Nº 67907 — José Fili. Expte. Nº 31.993/88. 2080
Nº 67904 — Quevedo, Alejandra Azucena. Expte. Nº MI-A-93.284/88..... 2080
Nº 67900 — Argañaraz, Edgardo José Antonio y Argañaraz, Liliana Elizabeth. Expte. Nº 2-A-94.996/88. 2081
Nº 67899 — María Santos López y/o María López de Guaymás y otros. Expte. A-87.811/87 2081
Nº 67889 — Miguel Gerardo Grimolizzi. Expte. Nº A-65.758/85. 2081
Nº 67885 — Del Castillo, Carmen Isabel o Castillo de Latorre, Isabel. Expte. Nº A-68.075/86. 2081
Nº 67875 — Rivero, Eulalio. Expte. Nº A-90.025/87. 2081

REMATES JUDICIALES

Nº 67928 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº A-85.199/87. 2081
Nº 67901 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-71.450/86. 2081
Nº 67883 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº A-80.659/87. 2082

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 67881 — María Esther Insúa Lagares de Spillman 2082

EDICTOS JUDICIALES

Nº 67918 — Esmerita Mauricia Cuéllar. 2082
Nº 67878 — Velárdez, Benito Ricardo c/López, Manuela Damiana 2082

Sección COMERCIAL

Pág.

AVISOS COMERCIALES

Nº 67929 — Banco Río de La Plata S.A. 2083
Nº 67922 — Los Tapires S. A. 2083

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67888 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A. Para el día 31-8-88. 2083
Nº 67854 — Destilería Río Mojotoro S. A. Para el día 2-9-88. 2083

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Nº 67924 — Bochín Club Orán. Para el día 9-9-88. 2084
Nº 67921 — Squash Club Salta S. A. Para el día 7-9-88. 2084
Nº 67919 — Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta. Para el día 30-9-88. .. 2084

RECAUDACION

Nº 67930 — Del día 22-8-88. 2084

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1346

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el profesor Roque José Benito Silva, al cargo de Director General de Enseñanza Superior;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el profesor Roque José Benito Silva, al cargo de Director General de Enseñanza Superior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa - Cabrera Aguilera.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1347

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el licenciado José Alberto Bonifacio, al cargo de Director de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el licenciado José Alberto Bonifacio, M.I. Nº 7.651.054, al cargo de Director de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1348

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Carlos Adolfo Zuviría, al cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Lic. Carlos Adolfo Zuviría, D.N.I. número 12.553.609, al cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1349

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo del titular de la Dirección General de Enseñanza Media;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º —Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al Ing. Edmundo Figueroa, M.I. Nº 0.598.593, en el cargo de Director General de Enseñanza Media.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa - Cabrera Aguilera.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1350

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo del titular de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Lic. María Magdalena Barreiro de Mónico, C. 1944, M.I. número 4.508.128, en el cargo de Directora General de Enseñanza Superior, con retención del cargo de Jefe de Departamento de Extensión al Medio del Museo de Antropología.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa - Cabrera Aguilera.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1351

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Pedro Ovejero, al cargo de Director del Programa EMETA;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Pedro Ovejero, al cargo de Director del Programa EMETA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1352

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo del titular del Programa EMETA;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al Lic. Carlos Adolfo Zuviría, C. 1956, D.N.I. Nº 12.553.609, en el cargo de Director del Programa EMETA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1353

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo del titular de la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Lic. Herminda Yone Estrada de Benavent, M.I. Nº 3.675.161, en el cargo de Directora General de Enseñanza Manual y Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa - Cabrera Aguilera.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1354

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo del titular de la Subsecretaría Técnica del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al Lic. José Alberto Bonifacio, M.I. Nº 7.651.054, en el cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 5 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1355

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del Acta-Convenio, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gaspar Solá Figueroa y el Secretario General de la Confederación General del Trabajo, Regional Salta, señor Mariano Gino Durán, L.E. Nº 7.259.551; y,

CONSIDERANDO:

Que para que dicha Acta-Convenio tenga validez se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente, aprobatorio de la misma;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Convenio celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, en representación de la Provincia, Dr. Gaspar Solá Figueroa y el Secretario General de la Confederación General del Trabajo —Regional Salta— señor Mariano Gino Durán, L.E. Nº 7.259.551, la que cómo Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

ACTA - CONVENIO

Entre el Secretario General de la Gobernación Dr. Gaspar Solá Figueroa y el Secretario General de la Confederación General del Trabajo —Regional Salta— Sr. Mariano Gino Durán, L.E. Nº 7.259.551, convienen en firmar la presente Acta donde queda establecido lo siguiente:

1º Que la C.G.T. —Regional Salta— es la propietaria del local sito en calle Buenos Aires Nº 45 de esta ciudad, habiendo recuperado todos sus derechos sobre el mismo a partir del mes de abril del corriente año, al quedar normalizada la —regional Salta— y serle entregado el bien por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

2º Que el inmueble se encuentra ocupado desde mucho tiempo atrás por organismos provinciales, entre ellos la Dirección General de Estadísticas y Censos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

3º Que desde abril que la C.G.T. —Regional Salta— ha venido requiriendo ya sea el desalojo del local o el reconocimiento de un valor locativo por la utilización del mismo.

4º Que no ha resultado posible el desalojo inmediato del local por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos, que todavía deberá permanecer algún tiempo más en el mismo hasta tanto se resuelva la factibilidad del traslado.

5º Que en consecuencia la Secretaría General de la Gobernación reconoce por la utilización del local por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso, la suma de australes quince mil (₳ 15.000) por mes. A partir de la fecha, esta suma mensual se ajustará conforme lo establezcan las partes y hasta tanto la Dirección General de Estadísticas y Censos permanezca ocupando la parte asignada del citado local.

6º Que la presente Acta-Convenio queda sujeta en cuanto a su validez, a su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

De conformidad se firman por las partes dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa - Durán.

Salta, 8 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1364

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 74-09672/88.

VISTO la renuncia presentada por el señor Selin Fehed Akel, al cargo de Director del Instituto Provincial de Seguros, a partir del 20 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razón de tener que asumir como diputado provincial del Departamento San Martín, en reemplazo del Dr. Antonio Abraham Restom, quien ha sido designado Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 20 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Selin Fehed Akel, D.N.I. Nº 7.036.848, al cargo de Director del Instituto Provincial de Seguros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa

Salta, 8 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1365

Ministerio de Economía

VISTO la reunión efectuada el 4 de agosto de 1988 por los señores Ministro de Salud Pública Dr. Roberto Antonio Lovaglio, Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Alfredo Elio Qüerio y Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa Dr. Julio Argentino Argañaras, representantes de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica Lic. Angel Esteban Figueroa y los representantes de las Asociaciones Gremiales del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, por A.T.S.A. Sr. Renato Colautti, por A.P.S.A.D.E. Dras. Olga Bengolea de Macchi y Cecilia Lobo de Garay y por la Interhospitalaria Dr. Nicolás Salazar. para fijar las pautas salariales del sector por los meses de julio y agosto del año en curso y en lo sucesivo, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de las autoridades de Salud Pública y de Bienestar Social fomentar y tender al logro de las legítimas conquistas en el campo de la salud por la vía del diálogo y la concertación como anhelo de expresión de una comunidad organizada, sobre la base de la participación de los sectores sociales según su quehacer específico y la búsqueda de la necesaria unidad de concepción, previa a la ejecución de las políticas definidas.

Que ésta es la metodología válida y necesaria para la convivencia democrática.

Que el recurso uhmano es el insumo más importante de cualquier política sanitaria y es quien hace posible el pleno funcionamiento de los servicios de salud y del área social.

Que la remuneración debe ser justa y con criterio de equidad para lograr el estímulo necesario junto a la capacitación y vocación de servicio para poder brindarse a quien es el protagonista principal de nuestro sistema de salud y política social; los integrantes de la comunidad que tienen acceso a los mismos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre los señores Ministro de Salud Pública Dr. Roberto Antonio Lovaglio, Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Alfredo Elio Qüerio y Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa Dr. Julio Argentino Argañaras, representantes de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica Lic. Angel Esteban Figueroa y los representantes de las Asociaciones Gremiales del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, por A.T.S.A. Sr. Renato Colautti, por A.P.S.A.D.E. Dras. Olga Bengolea de Machi y Cecilia Lobo de Garay y por la Interhospitalaria Dr. Nicolás Salazar, que como Anexo I con vigencia al 1º de julio de 1988 y como Anexo II a partir del 1º de agosto del año en curso, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Anúlase con vigencia al 1º de julio de 1988 el adicional no modificable otorgado en el Anexo del decreto Nº 1142/88.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Vorano - Lovaglio - Van Cauwlaert - San Millán - Solá Figueroa.

ANEXO I

En la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de agosto de 1988 en el despacho del señor Secretario de Estado de Salud Pública se reúnen el señor Ministro de Salud Pública Dr. Roberto Antonio Lovaglio, el señor Secretario de Estado Dr. Alfredo Elio Qüerio y el señor Subsecretario de Coordinación Operativa Dr. Julio Argentino Argañaras, representantes de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica Lic. Angel Esteban Figueroa, y los representantes de las Asociaciones Gremiales del Estatuto de la Sanidad por A.T.S.A. señor Renato Colautti, por A.P.S.A.D.E. Dras. Olga Bengolea de Macchi y Cecilia Lobo de Garay y por Interhospitalaria Dr. Nicolás Salazar, aquí reunidos convienen lo siguiente:

PRIMERO: Escala Salarial pautando los salarios para el mes de julio de la siguiente manera: Sueldos Básicos en Anexo I, modificación de la Bonificación por Función Jerárquica para todos los Agrupamientos y Subgrupos del Estatuto de la Sanidad quedando especificados en el Anexo II.

SEGUNDO: Para el mes de agosto los sueldos básicos como se especifican en el Anexo III y se modifican por la Bonificación por título como se especifica en el Anexo IV.

TERCERO: Para el mes de setiembre se tendrá como base para el incremento salarial el porcentual promedio globalizado que se otorga a la administración centralizada y en meses posteriores con igual metodología de cálculo.

Déjase especificado que en el futuro la relación entre los disitntos Subgrupos de cada Agrupamiento y de las distintas categorías será sobre la plantilla de sueldos básicos del mes de agosto especificado en el Anexo III.

ANEXO I — ESCALA MES DE JULIO DE 1988

Agrupamientos		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	1	1313	1352	1392	1435	1477	1521	1567	1614	1662	1712	1764	1816
Profesional	2	1375	1416	1459	1502	1548	1594	1642	1691	1742	1794	1848	1903
	3	1440	1483	1528	1574	1621	1669	1719	1771	1824	1879	1935	1993
	1	1254	1292	1330	1370	1411	1453	1497	1542	1588	1636	1685	1736
Enfermería	2	1313	1352	1392	1435	1477	1521	1567	1614	1662	1712	1764	1816
	3	1375	1416	1459	1502	1548	1594	1642	1691	1742	1794	1848	1903
	1	1117	1150	1185	1220	1257	1295	1334	1374	1415	1457	1501	1546
Administrativo	2	1195	1231	1268	1306	1345	1385	1427	1469	1514	1559	1606	1654
	3	1313	1352	1392	1435	1477	1521	1567	1614	1622	1712	1764	1816
	4	1440	1483	1528	1574	1621	1669	1719	1771	1824	1879	1935	1903
	1	1195	1231	1268	1306	1345	1385	1427	1469	1514	1559	1606	1654
Técnicos y	2	1254	1292	1330	1370	1411	1453	1497	1542	1588	1636	1685	1736
Auxiliares	3	1313	1352	1392	1435	1477	152-	1567	1614	1662	1712	1764	1816
	1	1087	1119	1153	1188	1223	1594	1642	1691	1742	1794	1848	1903
	4	1375	1416	1459	1502	1548	1260	1298	1337	1377	1418	1461	150[illegible]
Mantenimiento	2	1195	1231	1268	1306	1345	1385	1427	1469	1514	1559	1606	1654
y Servicios	3	1254	1292	1330	1370	1411	1453	1497	1542	1588	1636	1685	1736
Generales	4	1313	1352	1392	1435	1477	1521	1567	1614	1662	1712	1764	1816

Agrupamientos		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	1	1313	1365	1420	1477	1536	1597	1661	1728	1797	1869	1943	2012
Profesional	2	1375	1430	1487	1546	1608	1673	1740	1809	1882	1957	2035	2116
	3	1440	1497	1557	1620	1684	1752	1822	1895	1970	2050	2131	2217
	1	1254	1304	1356	1410	1467	1525	1586	1650	1716	1785	1856	1930
Enfermería	2	1313	1365	1420	1477	1536	1597	1661	1728	1797	1869	1943	2021
	3	1375	1430	1487	1546	1608	1673	1740	1809	1882	1957	2035	2116
	1	1117	1162	1208	1256	1306	1359	1413	1470	1528	1590	1653	1719
Administrativo	2	1195	1242	1292	1344	1398	1454	1512	1572	1635	1700	1768	1839
	3	1313	1365	1420	1477	1536	1597	1661	1728	1797	1869	1943	2021
	4	1440	1497	1557	1620	1684	1752	1822	1895	1970	2050	2131	2717
	1	1195	1242	1292	1344	1398	1454	1512	1572	1635	1700	1768	1839
Técnicos y													
Auxiliares	2	1254	1304	1356	1410	1467	1525	1586	1650	1716	1785	1856	1930
	3	1313	1365	1420	1477	1536	1597	1661	1728	1797	1869	1943	2021
	4	1375	1430	1487	1546	1608	1673	1740	1809	1882	1957	2035	2116
	1	1087	1130	1175	1222	1271	1322	1375	1430	1487	1547	1609	1673
Mantenimiento y													
Servicios Grales.	2	1195	1242	1292	1344	1398	1454	1512	1572	1635	1700	1768	1839
	3	1254	1304	1356	1410	1467	1525	1586	1650	1716	1785	1856	1930
	4	1313	1365	1420	1477	1536	1597	1661	1728	1797	1869	1943	2021
	5	1540	1497	1557	1620	1684	1752	1822	1895	1970	2050	2131	2217

RESOLUCION

O.P. Nº 67.926 R. s/c. Nº 4724

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

RESOLUCION GENERAL Nº 49.

VISTO:

La autorización otorgada a ésta Dirección por el Art. 157 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose implementado un sistema de control de pago del Impuesto Inmobiliario para un determinado sector

Que tiene por objeto analizar la forma de racionalizar los esfuerzos de la administración tributaria que debe ejercerse con relación a los sujetos de la obligación y que es menester mantener bajo un control especial a aquellos contribuyentes, que en reducido número, aportan un porcentaje elevado de la recaudación (grandes contribuyentes), utilizar la información estadística que se obtenga, como herramienta de Dirección o de Política Económica y brindar al contribuyente un servicio más ágil, seguro y personal;

Que para establecer una selección, resulta conveniente calificar con una denominación a todo aquel sujeto pasivo del Impuesto Inmobiliario, que resulte propietario de inmuebles urbanos del interior de la Provincia, cuyo valor fiscal sea igual o superior a ₳ 200.000.— (australes doscientos mil), inmuebles rurales de Capital y del interior de la Provincia, cuyo valor fiscal sea igual o superior a ₳ 400.000.— (australes cuatrocientos mil) y aquellos contribuyentes que tengan más de 10 (diez) catastros a su nombre, sin tener en cuenta el valor fiscal de los mismos;

Por ello de acuerdo a las disposiciones de los artículos 5º y 7º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Se califican con la denominación de Grandes Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario a todos aquellos sujetos pasivos, cuyos inmuebles urbanos del interior de la Provincia tengan un valor fiscal igual o superior a australes doscientos mil (₳ 200.000.—); inmuebles rurales de capital y del interior de la Provincia, cuyo valor fiscal sea igual o superior a australes cuatrocientos mil (₳ 400.000.—) y aquellos contribuyentes que tengan más de 10 (diez) catastrosa su nombre, sin tener en cuenta el valor fiscal de los mismos.

2º) — Los montos determinados en el artículo 1º se actualizarán anualmente con el incremento que fije o que disponga la Junta de Catastros de la Dirección General de Inmuebles para las valuaciones fiscales.

3º) — Los contribuyentes comprendidos en el artículo 1º deberán presentar ante esta Dirección, el respectivo comprobante de su pago de anticipo en forma personal o postal en los siguientes plazos:

a) Los contribuyentes con domicilio fiscal en Salta-Capital, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de producido el vencimiento.

b) Contribuyentes con domicilio fiscal en el interior y fuera de la Provincia, dentro de los 15 (quince) días hábiles de producido su vencimiento, que podrá ser cumplido con envío de fotocopia de pago autenticada por el propio contribuyente, aclarando fecha, lugar de pago, caja e importe abonado, en caso de ilegibilidad de la fotocopia.

La obligación que se establece en el presente artículo, no impide el ejercicio pleno de las facultades de la Dirección, para efectuar notificaciones, intimaciones, determinaciones de deudas, instrucción de sumario o cualquier otro acto previsto en el Código Fiscal, con anterioridad a la presentación de los comprobantes aludidos.

4º) — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Dirección General de Rentas, podrá imponer dichas obligaciones a otro sector de contribuyentes cuando las circunstancias lo hagan estimar conveniente.

5º) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

6º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

7º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. C.P.N. Juan Carlos Sánchez - Director General - Dirección General de Rentas, Salta.

sin cargo e) 23-8-88

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 67925 F. Nº 42588

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Justo Omar Espinosa, el 22 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 1.205, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, la rectificación de la petición de mensura de la mina de "Borato", de su propiedad, denominada Maggie, con la siguiente ubicación: Respetando los mojones existentes 25 26, 14, 13 y 12, se miden con Az. 7º 346,93 m para colocar el mojón a designarse Nº 34 luego a 538,86 m. Az. 277º el mojón Nº 35 y finalmente a 1.260,45 m. Az. 187º se llega nuevamente al mojón Nº 25 cerrando el perímetro con una superficie de 100 Has. o sea la pertenencia 1. La pertenencia 2 o sea remanente de la zona mineralizada, se ubicará de la siguiente forma. Partiendo del mojón Nº 35 y 36 de la Pertenencia I se medirán 653,07 m. Az. 7º llegando al mojón existente Nº 10 y desde allí 790,12 m. Az. 324º se colocará el mojón Nº 33 intermedio entre el mojón 10 y 21 existente y luego a 1.230,93 m. Az. 187º se llega nuevamente al mojón Nº 35, cerrando el perímetro con una superficie de 50 Has. 7.606 m2. Salta. 6 de julio de 1.988. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180,00 e) 23 y 31-8 y 12-9-88

O. P. Nº 67923 F. Nº 42584

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Ste-

lla Maris Román, el 23 de diciembre de 1.987, por Expte. Nº 13.171, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "borato", al que denominó San Mateo I con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. y como P.P. el punto de manifestación de descubrimiento de Mina San Mateo, Expte. número 64.005 se miden 1.300 m. Az. 270º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de julio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180,00 e) 23 y 31-8 y 12-9-88

LICITACIONES PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTRO

LICITACION PUBLICA Nº 6/88 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/88 (2do. llamado) para el día 20-09-88 a horas 11.00 convocada para la adquisición de material asfáltico. Consultas y apertura de propuestas: En Dirección General de Compras y Suministro - La Florida 62 - Teléfono 222500 interno 222 - 223 - 229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: ₳ 310,00 (australes trescientos diez).

Marta del V. Vélez de López
Jefe (I.) Compra y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Lic. Avelino C. Benavidez
Director Gral. de Compras y Suministros
Municipalidad de la Ciudad de Salta

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición: Cámaras - Cubiertas - Repuestos p/Motos y Bicicletas.

Llámase a Licitación Pública Nº 25 FN/88 a realizarse el día 09 de setiembre de 1.988 a Hs. 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Cámaras - Cubiertas - Repuestos p/Motos y Bicicletas, con destino a: Dirección Gral. A.P.S. - Programa de A.P.S.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 100,00 (australes cien) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Públicas
Dpto. Compras - M.B.S.

O. P. Nº 67897 F. Nº 3619

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ADQUISICION: Artículos de Electricidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, a realizarse el día 8 de setiembre de 1988 a Hs. 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Electricidad, con destino a: Deción. Primer Nivel de Atención Area Capital.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 100,00 (australes cien), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Públicas
Dpto. Compras - M.B.S.

V. al cobro: ₳ 120,00 e) 22 y 23-8-88

O. P. Nº 67896 F. Nº 3620

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición: Mobiliario de oficina

Llámase a Licitación Pública Nº 24 a realizarse el día 7 de setiembre de 1988, a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de mobiliario de oficina, con destino a: Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 100 (australes cien) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M. S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta. Fernando Sandoval, Jefe División Lic. Públicas, Dpto. Compras, M.B.S.

V. al cobro: ₳ 120,00 e) 22 y 23-8-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 67.880 F. Nº 3617

Ref.: Exptes. Nºs. 730-H/48; 2800/50; 34-55.801/74; 34-97076/79 y 34-145 030/87

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27, Inciso c), 45, Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34-145.030/87 la caducidad de la concesión de agua pública que proporcionalmente le corresponde al Lote Nº 25, Finca La Población,Catastro Nº 4243 del Departamento de General Güemes, en la magnitud de 2 hectáreas 5.480 m2. provenientes de la concesión original otorgada mediante Decretos Nºs. 4764/53 y Mod. 174/61 y 10.645/65, para irrigar 844 hectáreas de la Finca La Población, Catastro Nº 207 del mismo Departamento. A la Fracción Nº 25, Catastro Nº 4243 le corresponde una do-

tación de 1,35 lts./seg. a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados. Administración General de Aguas de Salta, 18 de agosto de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro ₳ 500.- e) 19-8 al 1º-9-88

O.P. Nº 67.877 F. Nº 42.522

Ref.: Expte. Nº 34-144.615/87 y Agdo. Nº 34-144.675/87

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Cornisa S. A., tiene solicitado otorgamiento para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70 hectáreas del inmueble denominado Cámara, Catastro Nº 66 del Departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar de La Vertiente "El Tipal", márgen derecha, por un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 288 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de **1987.**

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Valor al cobro ₳ 500.- e) 19-8 al 1º-9-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67927 Rec/ s/c. Nº 4725

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría: Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados: "Maita de Soria, María Delia - Sucesorio", Expte. Nº 2A-90.533/88, cita y emplaza a los herederos acreedores, y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión de doña María Delia Maita de Soria, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer los mismos Publíquese por tres (3) días. Salta, 12 de agosto de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario

Sin cargo e) 23 al 25-8-88

O. P. Nº 67920 F. Nº 42583

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: Conde, Santiago - Sucesorio, en Expte. Nº 88.879/87, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Juez: Dra. Beatriz T. Del Olmo. Secretaria: Dra. Bibiana Acuña de Salím. Salta, 11 de julio de 1988.

Imp. ₳ 90,00 e) 23 al 25-8-88

O. P. Nº 67917 F. Nº 42576

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. en los autos caratulados: "Sucesorio de López, José Leopoldo" - Expte. A-91.572/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, junio 21 de 1988. Dra. Thelma Niederle de Leoni - Secretaria.

Imp. ₳ 90,00 e) 23 al 25-8-88

O. P. Nº 67907 F. Nº 42568

La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, por la Secretaría Nº 2 de la Dra. Adriana R. T. Manfredini, en los autos: "Sucesorio de don José Fili", Expte. Nº 31.993/88, cita por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de treinta días corridos, contados desde el día siguiente a la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de julio de 1988. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 22 al 24-8-88

O. P. Nº 67904 F. Nº 42564

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Quevedo, Alejandra Azucena, Sucesorio", Expte. Nº MI-A-93.284/88, ci-

ta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 7 de julio de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 22 al 24-8-88

O. P. Nº 67900 F. Nº 42553

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaría de la Escr. Raquel Torino de Rueda, en autos "Sucesorio Argañaraz, Edgardo José Antonio y Argañaraz, Liliana Elizabeth", Expte. Nº 2-A-94.996/88, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por treinta días. Publíquese por tres días. Salta, 16 de agosto de 1988. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. ₳ 90.- e) 22 al 24-8-88

O. P. Nº 67899 F. Nº 42558

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 8ª Nom., en los autos: María Santos López y/o María López de Guaymás; de José Guaymás y/o José Guaimás y/o José Guaymaz y de Alcira Guaymás de Callo, Expte. Nº A-87.811/87.

Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 22 al 24-8-88

O.P. Nº 67.889 F. Nº 42.540

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Corardo Grimolizzi, Expediente Nº A-65.758/8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del doctor Ricardo H. Barbarán. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. ₳ 90.- e) 19 al 23-8-88

O.P. 67.885 F. Nº 42.533

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, en autos caratulados "Sucesorio de: Del Castillo, Carmen Isabel o Castillo de Latorre, Isabel", Expediente Nº A-68.075/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de junio de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 19 al 23-8-88

O.P. Nº 67.875 F. Nº 42.521

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en Expediente Nº A-90.025/87 caratulado: Rivero, Eulalio, Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Propuesta. Salta, 15 de julio de 1988. Fdo.: Dr. Marcelo Domínguez, Juez. Dra. Adriana Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 90.- e) 19 al 23-8-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 67928 F. Nº 42594

Por: HORACIO J. BARBARAN

12 de Octubre 699 REMATES T.E. 21.5072

JUDICIAL: MATERIALES DE CORRALON

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Marín, Juan A. - s/Ejec.- Expte. Nº A-85.199/87, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 23 de agosto de 1.988, a las 18 Hs. en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: una Balanza "Andina", p/ 15 kgs. Nº 10.381; una Balanza marca "Nori" Nº 7141, un Fichero Metálico c/tapa corrediza color azul, 2 Carretillas nuevas, 10 Bidet nuevos, varios colores, 4 Inodoros nuevos; 9 lavatorios y 7 pedestales nuevos; 7 chapas de cinc de 3 m. aprox.; 4 rollos de 30 m. "Hidrobronz", caño nuevo, 4 tarros de pasta plástica p/techo "Techesco", y 5 chapas traslúcidas, nuevas, todo en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17,30 Hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 22-8-88.

Imp. ₳ 50,00 e) 23-8-88

O. P. Nº 67901 F. Nº 42562

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - SIN BASE

Un juego de living y un televisor a color

El 24 de agosto de 1988, a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazabal en autos que se le sigue a Geracaris de Olivo Pérez, Elena y Garat Luis. Ejecutivo. Expte. Nº A-71.450/86,

procederé a rematar Sin Base un juego de living compuesto de 2 sillones y 1 sofá tapizado en cuerina, color manteca y un televisor a color prácticamente nuevo, funcionando de fabricación alemana marca Nordmende, made in W-Germany Nº 06042-10192 S-K 3130 en mi poder puede verse en horario comercial. Cond. de pago: de contado y en efectivo; comisión martillero 10% a cargo del comprador. Los bienes se entregarán a los compradores al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 100,- e) 22 y 23-8-88

O.P. Nº 67.883 F. Nº 42.531

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

IMPORTANTE SUBASTA

Valiosa Finca en Embarcación

El día 26 de agosto de 1988 a horas 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría a cargo del doctor Adán Deza, en los autos caratulados: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Pedrana S. A.", Expediente Nº A-80.659/87, remataré con la base de ₳ 741.091,70 y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15 minutos con la de ₳ 555.818,78, en caso de no haber postores, transcurridos otros 15 minutos, se reducirá la misma a ₳ 406.248,98. Por último y en caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se realizará con la de ₳ 78.603,44, correspondiente a su valor fiscal el inmueble rural ubicado en Departamento San Martín 23, Embarcación, denominado Finca "Isla de Carrasco", Lote 2, Matrícula 612. Superficie: 4.318 hectareas; 8.704 m2. Límites: N.. Finca "La Florida"; S.: Lote 1 de Propiedad de la Soc. Calonge y Vuistaz y en parte del Río Bermejo; E.: Finca Miraflores; O.: Río Bermejo. Servicio de Acceso: Derecho de Paso por los caminos existentes que acceden a Ruta 34. Antecedente Dominial: Libros 8 y 67; F.: 209, 161 y 163, A.1, 11 y 16. Distancias: Se encuentra a 26 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Embarcación. Estado de ocupación: Desocupada. Seña: 30%del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21.7260, Salta.

Imp. ₳ 360.- e) 19 al 26-8-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 67.881 F. Nº 3616

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Margarita M. de Navarro, hace saber que por Expediente Nº A-82.732/87 con fecha 22 de marzo de 1988, se ha declarado la quiebra a la señora María Esther Insúa Lagares de Spillman, Libreta Cívica Nº 5.602.383, con último domicilio conocido en Belgrano Nº 837, 5º Piso, Dpto. "D" de esta ciudad, ordenando la Inhibición General de la misma y la prohibición de efectuarle pagos, como así también de hacer entrega al Síndico de toda la documentación relacionada con actividades y bienes de la fallida. Hace saber que hasta el 31 de octubre de 1988 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el 7 de febrero de 1989 a horas 9, para que tenga lugar en el Juzgadola Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Rivero, con domicilio en calle San Martín Nº 1728 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, jueves y viernes de 17,30 a 20,30 horas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de agosto de 1988 Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 150.- e) 19 al 25-8-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67918 F. Nº 42577

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Indiveri, José Antonio; Celli de Indiveri, Susana del Valle s/Adopción Plena del menor Miguel Angel Cuellar", Expte. Nº A-86.192/87, cita a la Sra. Esmérita Mauricia Cuellar, D.I. número 5.084.455, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días de la última publicación. Publíquese por 3 (tres) días. Teresa Echazú de Aira - Secretaria.

Imp. ₳ 90,00 e) 23 al 25-8-88

O.P. Nº 67.878 F. Nº 4721

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Cristina Montenegro de Darquiche, en los autos caratulados: "Velardez, Benito Ricardo c/ López, Manuela Damiana, Divorcio Ordinario", Expediente Nº 2A-78.086/86, cita a Manuela Damiana López, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación por cuatro días. Fdo.: Dra. Cristina Montenegro de Darquiche, Secretaria de Juzgado. Salta, 12 de agosto de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 19 al 24-8-88

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 67929 F. Nº 42593

Salta, 22 de Agosto de 1988

Nombre de la Sociedad: Banco Río de la Plata S.A.

Objetivo: Entidad Financiera.

Domicilio de Casa Central: Bmé. Mitre 480 - Capital Federal.

Domicilio Sucursal: Ituzaingó 288 - Salta.

Representante de la Sucursal: Juan Carlos Villar - Gerente.

Fecha de acta del Directorio: 29 de abril de 1.988.

Fecha de autorización del B.C.R.A.: 04 de mayo de 1988.

Juan Carlos Villar
Jefe de Departamento

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de agosto de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 120,00 e) 23-8-88

O. P. Nº 67922 F. Nº 42580

MODIFICACION DE ESTATUTO POR ADECUACION LEY 22.903

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 1.985, pasada por ante el escribano Héctor Juan Saa, la sociedad "Los Tapires S.A." ha resuelto aumentar el capital social a la suma de australes mil ciento sesenta y nueve (₳ 1.169.), modificando el Art. 5º y adecuar sus estatutos a la ley 22.903, por lo que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo Quinto: Capital Social: El capital social de Los Tapires S.A. asciende a la suma de australes mil ciento sesenta y nueve (₳ 1.169), representado por mil ciento sesenta y nueve acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y un valor nominal de australes uno por cada una, las ue se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinuece mil quinientos cincuenta. Los aumentos de capital deben ser llevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos que corresponda".

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 18 de agosto de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas (I.).

Imp. ₳ 120,00 e) 23-8-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67.888 F. Nº 42.538

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, sita en finca Urundel (Urundel) provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Causas de la demora en la convocatoria.
2º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo noveno Ejercicio Económico cerrado el 31-3-88.
3º Resultados, Tratamiento.
4º Retribución a los señores Directores y Síndico Titular.
5º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del presente Ejercicio y destino de su saldo.
6º Aprobación honorarios del Directorio, L 20.468.
7º Aprobación Gestión de los señores Directores y Síndicos.
8º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. ₳ 300.- e) 19 al 25-8-88

O. P. Nº 67854 F. Nº 42495

DESTILERIA RIO MOJOTORO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

C O N V O C A T O R I A

Convócase a los señores Accionistas de Destilería Río Mojotoro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 2 de setiembre de 1988, a las 11,00 horas en la sede administrativa en Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, conforme a la Ley Nº 19.742 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio al 31 de marzo de 1988.

3º Destino de las utilidades del ejercicio. Retribución al Síndico y Directores, conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio 1988/1989.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la asamblea, es decir, hasta el 29 de agosto de 1988 inclusive y a partir del 18 de agosto de 1988, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando la cantidad, valor y clase de las acciones con que se presentará. Campo Santo (Salta), 10 de agosto de 1988.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 300.- e) 17 al 23-8-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 67924 F. Nº 42583

BOCHIN CLUB ORAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voto del Bochín Club Orán para el día 9 de setiembre de 1988 a las 21,30 horas en su sede social, sita en Arenales 261 de esta ciudad, según lo establecen los estatutos sociales, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria, inventario general, estado de resultados, balance general e informe del órgano de fiscalización.
3º) Elección parcial de Comisión Directiva: 1 Vice-presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Pro-tesorero, 1 Vocal titular segundo, 1 Vocal titular cuarto, 1 Vocal titular quinto, 1 Vocal suplente primero, 1 Vocal suplente tercero.
4º) Fijación del importe de la cuota social.
5º) Bajas de socios morosos.
6º) Elección de dos socios para firmar el acta.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente con la asistencia de los socios con derecho a voto una hora después de la fijada conforme al artículo 36 de los estatutos sociales.

Ricardo Arce Secretario — **Oscar Gerardo Wilde** Presidente

Imp. ₳ 30,00 e) 23-8-88

O. P. Nº 67921 F. Nº 42581

SQUASH CLUB SALTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Squash Club Salta S.A. para el día 7 de setiembre de 1.988 a horas 20,00 en su local social de calle Los Crisantemos Nº 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1.988.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio
4º) Elección del Síndico Titular.
5º) Rendición de cuentas cuotas extraordinarias.
6º) Elección miembros del Directorio.
7º) Presentación e inauguración de obras.

Si a la hora convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes.

EL DIRECTORIO
Oscar Arturo Briones
Contador Público Nacional

Imp. ₳ 150,00 e) 23 al 29-8-88

O. P. Nº 67919 F. Nº 42579

Salta, 22 de Agosto de 1988

MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA
PERSONERIA JURIDICA Nº 56

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea Ordinaria de socios activos para el día 30 de setiembre de 1988 a horas 17,00, en el local de la institución sito en calle Caseros 1125 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria del Ejercicio.
3) Balance.
4) Cuentas de Gastos y Recursos.
5) Inventario.
6) Informe del Organo de Fiscalización.
7) Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva.
8) Aumento de cuota social.
9) Informe sobre construcción mausoleo social.
10) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cesár B. Costello Secretario — **Guido Marchisio** Presidente

Imp. ₳ 60,00 e) 23 y 24-8-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67930

Saldo anterior	₳ 138.568,70
Recaudación del día 22-8-88	₳ 1.295,00
TOTAL	₳ 139.863,70